



**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO MEJORAMIENTO  
CESFAM EL PALQUI.-**

*Monte Patria, 12 de Febrero de 2015.-*

**VISTOS**

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015;
- Informe Razonado, de fecha 25.11.2014, emitida por la Comisión Evaluadora;
- Providencia N° 1043, de fecha 11.12.2014, emitido por el Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°11.577 de fecha 30.10.2014, Aprueba propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 13.304, de fecha 12.12.2014, que Autoriza la Adjudicación a don Eric Díaz;
- Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 08.01.2015. Aprueba contrato mejoramiento CESFAM El Palqui;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 1790.-**

**1.- APRUEBASE** Anexo de Contrato de Mejoramiento CESFAM El Palqui, suscrito con fecha 12 de Febrero de 2015, entre el contratista don Eric Díaz Jofre, RUT. N°11.181.696-4, y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

**2.-ESTABLEZCASE** que el presente contrato, se anexa las siguientes obras en razón de nuevas necesidades técnicas y de infraestructura detectadas, las cuales se desglosan en las siguientes reparaciones:

- **Mejoramiento Acceso de Ambulancia;**
- **Arreglo portón acceso urgencia;**
- **Construcción de Rampa de acceso peatonal;**
- **Letrero Luminoso;**
- **Rejilla de evacuación de aguas lluvias;**
- **Instalación de calefón y red de agua caliente;**
- **Puerta de Aluminio sala de procedimiento;**
- **Instalación de lavaplatos en sala de procedimiento;**
- **Instalación de extractor de aire en baño de paciente en SUR;**
- **Construcción de Bodega de insumos de urgencia;**

**3.- ESTABLEZCASE**, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$10.216.244 más IVA, los cuales serán cancelados acorde a lo dispuesto en el contrato.-

**5.- ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato de mejoramiento CESFAM El Palqui, de fecha 12.12.2014 adjunto al decreto Alcaldicio n° 292, de fecha 08.01.2015.

**6.- IMPUTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.300.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (s)**

KCP/err.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Dirección Jurídica

ANEXO CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Y

ERIC ANTONIO DÍAZ JOFRÉ

~~~~~

En Monte Patria, a 12 de Febrero de 2015, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, R.U. T N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Subrogante doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, C.N.I N° 14.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas N° 31, ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y/o mandante, y don **ERIC ANTONIO DÍAZ JOFRÉ**, C.N.I N° 11.181.696-4, domiciliado en calle Los Eucaliptos N° 440, ciudad El Palqui y comuna de Monte Patria, en adelante el "proveedor", han venido en celebrar el siguiente Anexo del contrato original suscrito con fecha 01.09.2014, acorde al siguiente detalle:

**Primero: Antecedentes:** Con fecha 12.12.2014 y mediante Decreto Alcaldicio N° 13.304 la Municipalidad de Monte Patria adjudico la propuesta N° 2996-117-LE 14 "Mejoramiento de instalaciones CESFAM el Palqui", al contratista Eric Díaz Jofré, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 12.12.2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 08 de Enero de 2015.

**Segundo:** En el tenor de las evaluaciones y requerimientos realizadas por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud de I. Municipalidad de Monte Patria, responsable de la ejecución de las obras del contrato de fecha 12.12.2014, se anexan las siguientes obras en razón de nuevas necesidades técnicas y de infraestructuras detectadas, detalladas en los siguientes aspectos:

1. Mejoramiento Acceso de Ambulancia.
2. Arreglo portón acceso urgencia.
3. Construcción de Rampa de acceso peatonal.
4. Letrero Luminoso.
5. Rejilla de evacuación de aguas lluvias.
6. Instalación de calefón y red agua caliente.
7. Puerta de aluminio sala de procedimiento.
8. Instalación de lavaplatos en sala de procedimiento.
9. Instalación de extractor de aire en baño de paciente en SUR.
10. Construcción de Bodega de insumos de urgencia.

**Tercero: Del Precio:** El proveedor deberá respetar durante la vigencia del presente anexo de contrato los aranceles ofertados para los servicios requeridos, los cuales ascienden a la suma total, de diez millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos \$ 10.216.244 IVA incluido, el cual incluye impuestos, costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajuste ni anticipos, desglosados de los servicios, indicados precedentemente.

**Cuarto:** Por el presente instrumento, acorde a lo establecido en el contrato de suma alzada, de fecha 12.12.2014, Mejoramiento Cesfam el Palqui, Adquisiciones N° 2996-171-LE14, en la cláusula sexto, por el aumento de obras el contratista deberá procede a rendir la caución requerida.

**Quinto:** El plazo de ejecución de la obra se mantendrá vigente según lo indicado en la cláusula cuarta del referido contrato.


**Sexto:** En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original.

**Séptimo:** La personería del Alcalde (s) Doña Karina Angélica Aguirre Cerda, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014.

Se deja constancia que el presente instrumento se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Prestador de Servicios y cinco en manos de la Municipalidad Monte Patria.  
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

  
ERIC DÍAZ JOFRÉ  
Proveedor



  
KARINA AGUIRRE CERDA  
Alcalde (S)



  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica**

**ANEXO CONTRATO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Y**

**ERIC ANTONIO DÍAZ JOFRÉ**

#####

En Monte Patria, a 12 de Febrero de 2015, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, R.U. T N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Subrogante doña **KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA**, C.N.I N° 14.040.196-8, ambos domiciliados en calle Diaguitas N° 31, ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y/o mandante, y don **ERIC ANTONIO DÍAZ JOFRÉ**, C.N.I N° 11.181.696-4, domiciliado en calle Los Eucaliptos N° 440, ciudad El Palqui y comuna de Monte Patria, en adelante el "proveedor", han venido en celebrar el siguiente Anexo del contrato original suscrito con fecha 01.09.2014, acorde al siguiente detalle:

**Primero: Antecedentes:** Con fecha 12.12.2014 y mediante Decreto Alcaldicio N° 13.304 la Municipalidad de Monte Patria adjudico la propuesta N° 2996-117-LE 14 "Mejoramiento de instalaciones CESFAM el Palqui", al contratista Eric Díaz Jofré, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 12.12.2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 292, de fecha 08 de Enero de 2015.

**Segundo:** En el tenor de las evaluaciones y requerimientos realizadas por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales del Departamento de Salud de I. Municipalidad de Monte Patria, responsable de la ejecución de las obras del contrato de fecha 12.12.2014, se anexan las siguientes obras en razón de nuevas necesidades técnicas y de infraestructuras detectadas, detalladas en los siguientes aspectos:

1. Mejoramiento Acceso de Ambulancia.
2. Arreglo portón acceso urgencia.
3. Construcción de Rampa de acceso peatonal.
4. Letrero Luminoso.
5. Rejilla de evacuación de aguas lluvias.
6. Instalación de calefón y red agua caliente.
7. Puerta de aluminio sala de procedimiento.
8. Instalación de lavaplatos en sala de procedimiento.
9. Instalación de extractor de aire en baño de paciente en SUR.
10. Construcción de Bodega de insumos de urgencia.

**Tercero: Del Precio:** El proveedor deberá respetar durante la vigencia del presente anexo de contrato los aranceles ofertados para los servicios requeridos, los cuales ascienden a la suma total, de diez millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos \$ 10.216.244 IVA incluido, el cual incluye impuestos, costos y utilidades para el proveedor, sin generar ningún pago por concepto de reajuste ni anticipos, desglosados de los servicios, indicados precedentemente.

**Cuarto:** Por el presente instrumento, acorde a lo establecido en el contrato de suma alzada, de fecha 12.12.2014, Mejoramiento Cesfam el Palqui, Adquisiciones N° 2996-171-LE14, en la cláusula sexto, por el aumento de obras el contratista deberá procede a rendir la caución requerida.

**Quinto:** El plazo de ejecución de la obra se mantendrá vigente según lo indicado en la cláusula cuarta del referido contrato.

**Sexto:** En lo no modificado por el presente anexo rige plenamente lo estipulado en el contrato original.

**Séptimo:** La personería del Alcalde (s) Doña Karina Angélica Aguirre Cerda, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014.

Se deja constancia que el presente instrumento se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Prestador de Servicios y cinco en manos de la Municipalidad Monte Patria.  
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

**ERIC DÍAZ JOFRÉ**  
Proveedor



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARINA AGUIRRE CERDA**  
Alcalde (S)